



## Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2009, POR LA QUE SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA PARA IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, REGULADA POR ORDEN DE 14 DE OCTUBRE DE 2009, A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 14 de octubre de 2009, se convoca a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Procesos en la industria alimentaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El apartado tercero de la citada Orden establece que aquellos aspirantes que hubieran acudido al acto presencial regulado en su apartado segundo y que cumplan con el requisito de titulación establecido deberán realizar una prueba específica de aptitud. Asimismo, establece que la fecha, hora y lugar de realización de la prueba específica de aptitud, se publicará en la página Web <http://www.carm.es/educacion> y en el tablón de anuncios de esta Consejería con al menos 48 horas de antelación.

En su virtud,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** La primera parte de la prueba específica de aptitud (parte teórica) dará comienzo el día 26 de octubre de 2009 a las 17 horas en el IES La Flota (Paseo Científico Gabriel Ciscar s/n 30007 Murcia). La segunda parte de la prueba específica (parte práctica) dará comienzo el día 28 de octubre de 2009 a las 16'30 horas en el citado IES. Para ello, se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, en la fecha, lugar y hora citada.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Selección publicará, en el tablón de anuncios de la sede de actuación (IES La Flota) y en la página Web <http://www.carm.es/educacion>, con al menos 48 horas de antelación a la realización de la prueba específica, los criterios de valoración y material necesario para el desarrollo de la misma, en su caso.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
*(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)*

**Fdo.: Jose María Ramírez Burgos**